



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-14805-17-4

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-14805-17-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma COVIDIEN ARGENTINA S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 7970/17, por la cual se revalidó y modificó el Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-2142-15, denominado: Grapadora cutánea de un solo uso, marca: Autosuture.

Que en el Anexo de Autorización de Modificaciones, en la columna “Modificación/Rectificación Autorizada” se consignó erróneamente la “Vigencia del Certificado”.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el ítem “Vigencia del Certificado”, en la columna “Modificación/Rectificación Autorizada”, del cuadro del Anexo de Autorización de Modificaciones de la Disposición ANMAT N° 7970/17, el que quedará redactado de la siguiente forma: “Vigencia del Certificado 17 de mayo de 2021”.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-2142-15 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-14805-17-4